

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**MARIA SOSTRE GARCIA
QUERELLANTE**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0024

V.

**AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA**

**ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LA LEY
57-2014**

ORDEN

Referente a la *Moción de Renuncia de Representación Legal* radicada por la Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica el 14 de mayo de 2021 la misma se declara ha lugar en parte y no ha lugar en parte. Se acepta la renuncia de la representación legal, efectiva a el viernes, 28 de mayo de 2021 y se le concede a la Querellada 30 días, hasta el lunes, 28 de junio de 2021 para anunciar nueva representación legal.

Se ordena a la Secretaria del Negociado de Energía de Puerto Rico a que notifique por correo electrónico copia de esta Orden a los licenciados Astrid Rodríguez Cruz a astrid.rodriguez@prepa.com y Lionel Santa Crispin a Lionel.santa@prepa.com.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 25 de mayo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0024 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com. La parte querellante no tiene correo electrónico.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

María Sostre García

Brisas de Emajaguas
38 Calle Los Robles
Maunabo, PR 00707-3804

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria